

FIJA VALORES DE MATRÍCULAS Y ARANCELES ANUALES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO APLICABLE A LOS ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN DE INGRESO AÑO 2024

26 de diciembre, 2023

1° FÍJANSE los siguientes valores de matrícula y de aranceles anuales correspondientes a las carreras de pregrado de Campus Peñalolén, aplicable a los estudiantes de la promoción de ingreso año 2024:

VALORES MATRÍCULA Y ARANCELES PREGRADO – ADMISIÓN 2024		
CAMPUS PEÑALOLÉN		
Carreras	Matrícula Anual UF (1)	Arancel Anual UF (2)
Ingeniería Comercial	23	240
Ingeniería en Negocios y Tecnología	23	240
Ingeniería Civil (plan común) - 7 carreras o especialidades	23	240
Ingeniería en Computer Science	23	240
Doble Grado Derecho - Ingeniería Comercial	23	240
Ingeniería en Diseño (3)	23	210
Derecho	23	210
Psicología	23	210
Bachillerato de Ingeniería Comercial (4)	23	210
Bachillerato de Ingeniería Civil (4)	23	210
Licenciatura en Comunicación - múltiples egresos: Comunicación Estratégica, Periodismo, Doble Título	23	200
<p>(1) El arancel anual se paga en 10 cuotas de marzo a diciembre.</p> <p>(2) La matrícula corresponde al derecho a inscribirse en cada uno de los períodos académicos y deberá pagarse anualmente. La matrícula del año académico 2025 se paga en diciembre 2024: UF 23.-</p> <p>(3) Ingeniería en Diseño: Para los primeros tres semestres aplica el arancel de Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil, según sea su vía de ingreso a Ingeniería en Diseño. Posteriormente aplica el arancel de Ingeniería en Diseño. Para la doble titulación aplica el arancel de la carrera original.</p> <p>(4) Bachillerato de Ing. Comercial o Bachillerato de Ingeniería: Una vez iniciada la carrera de Ingeniería Comercial o de Ingeniería, se aplicará el arancel de estudiante nuevo de la carrera de continuidad respectiva.</p>		

2° A las y los estudiantes que ingresen a Ingeniería en Diseño vía Ingeniería Comercial o Ingeniería Civil (plan común), se les aplicará el arancel correspondiente a Ingeniería en Diseño del año de ingreso a la universidad una vez que el o la estudiante sea informado por la Dirección de Pregrado en el nuevo programa.

Para la doble titulación con Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial o Ingeniería Civil en

Bioingeniería, se mantendrá el arancel de Ingeniería en Diseño hasta que el o la estudiante obtenga su licenciatura de Ingeniería en Diseño. Durante ese período, el o la estudiante podrá tomar –a través de la Dirección de Pregrado– un número máximo de dos asignaturas de las otras carreras (Ingeniería Comercial, Ingeniería Civil Industrial o Ingeniería Civil en Bioingeniería). Una vez obtenido el grado de licenciado(a) en Ingeniería en Diseño, se cerrará el expediente de Ingeniería en Diseño y se volverá a abrir un expediente de Ingeniería Comercial o de Ingeniería Civil, según

corresponda, en donde se le aplicará el arancel según su año de ingreso a la universidad correspondiente a estas carreras.

3° A las y los estudiantes que ingresen a Bachillerato de Ingeniería Comercial o Bachillerato de Ingeniería Civil, y que continúen sus estudios en las carreras de Ingeniería Comercial o de Ingeniería Civil, se les aplicará el arancel de la carrera de continuidad respectiva correspondiente al año de ingreso, una vez que el o la estudiante sea informado por la Dirección de Pregrado en el nuevo programa.

4° FÍJANSE los siguientes valores de matrícula y de aranceles anuales correspondientes a las carreras de pregrado del Campus Viña del Mar, aplicable a las y los estudiantes de la promoción de ingreso año 2024.

VALORES MATRÍCULA Y ARANCELES PREGRADO - ADMISIÓN 2024		
CAMPUS VIÑA DEL MAR		
Carreras	Matrícula Anual UF (1)	Arancel Anual UF(2)
Ingeniería Comercial	21	200
Ingeniería en Negocios y Tecnología	21	200
Ingeniería Civil (plan común) - 4 carreras o especialidades	21	200
Ingeniería Civil Industrial	21	200
Derecho	21	180
Psicología	21	180
Licenciatura en Comunicación - múltiples egresos: Comunicación Estratégica, Periodismo, Doble Título	21	170
(1) El arancel anual se paga en 10 cuotas de marzo a diciembre. (2) La matrícula corresponde al derecho a inscribirse en cada uno de los períodos académicos y deberá pagarse anualmente. La matrícula del año académico 2025 se paga en diciembre 2024: UF 21.-		

5° A las y los estudiantes que ingresen a Ingeniería Civil se les mantendrá el mismo arancel correspondiente a su año de ingreso a la universidad al continuar sus estudios en las carreras de especialización de la Facultad de Ingeniería y Ciencias que se impartan en el mismo campus.

6° Los cambios de carrera o campus deberán ser aprobados por el Decano o Director de Pregrado. En caso de aprobarse, será registrado en el expediente del estudiante y se ajustará la matrícula y arancel a la nueva carrera o campus, según el valor correspondiente a su año de ingreso a la universidad.

7° Los aranceles anuales fijados en los numerales precedentes se pagarán en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año.

8° DÉJASE CONSTANCIA para todos los efectos a que haya lugar, que los valores que se fijan

en este decreto son aplicables a las promociones de ingreso año 2024.

